



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 22 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000364-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA N° 0055-2022-CTVC/ANC EN LA IE 88273, SITUADA EN EL
DISTRITO DE ACAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D006224-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (22DIC2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASOS N° 0055-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 21 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-EOC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 0055-2022-CTVC/ANC EN LA IE 88273, SITUADA EN EL DISTRITO DE ACAS, PROVINCIA OCROS, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia :

Fecha Elaboración: Huaraz, 21 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto al oficio en referencia C, casos suscitados en la IE 88273 con código modular 0606178, del distrito de Acas, provincia de Ocros; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, que fue parcialmente resuelto, siendo lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), la Unidad Territorial Ancash 1, nos da a conocer el CASO N° 054- 2022-CTVC/ANC, que es parcialmente resuelto.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO de la referencia b) y c), y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-36 atender los casos.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico 2: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de mayo de 2021.

III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos parcialmente resuelto en la IE N° 88273, distrito de Acas con referencia al OFICIO N° 0119-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS.

La Coordinadora Técnico Territorial nos informa sobre 2 puntos críticos correspondiente al CASO N° 055-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

El presidente del CAE señaló que a la fecha cuentan con treinta y seis (36) niños/as matriculados; sin embargo, se ha constatado en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos que el programa está atendiendo a (35) usuarios, notándose el déficit de (1) ración, provocando reclamo en los padres de familia por la entrega incompleta. Al respecto el Director manifestó que comunicó el inconveniente al Monitor de Gestión Local, solicitando la actualización del padrón de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, Director EDGAR FRANCISCO ANGELES SILVA, **Identificado con DNI N° 33345961** a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE recibe 35 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de diciembre de 2021, actualización de número de usuarios para la IE 88273 a 35 usuarios, cantidad que contaba en el año 2021, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2 para el periodo 2022.

Según manifiesta el Director/presidente del CAE, actualmente la IE cuenta con 36 usuarios en el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU**.

Y como resultado de múltiples coordinaciones con la presidenta del CAE, se elevaron los documentos pertinentes a la oficina central de la Unidad Territorial Ancash 1 (oficio y reporte SIAGIE) solicitando la actualización de usuarios, producto de ello, a la fecha el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción **es igual** al número de alumnos matriculados en el presente año, de acuerdo a la última actualización RDE N°461-2022.

4.2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL.

OBSERVACIÓN:

Durante la distribución de los alimentos los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos solo usaron mascarilla, no cuentan con mandil. Sobre el particular el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros".

ACCIONES REALIZADAS:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se brindó asistencia técnica en momento oportuno al presidente del CAE, director, EDGAR FRANCISCO ANGELES SILVA, Identificado con DNI N° 33345961 a cerca de los puntos críticos observados, formalizando un seguimiento de forma presencial a la II.EE de tal forma que se ha venido concientizando sobre la importancia en la salud de todos los usuarios del PNAE QALI WARMA, con el uso de la mascarilla y el mandil durante la recepción, almacenamiento y distribución de productos, en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la II.EE, Modalidad Productos. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

✓ Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de mayo de 2021.
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra el COVID -- 19.
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los 3 puntos críticos observados por CTVC.

5.2.- Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios (caso parcialmente resuelto) donde se comunicó que había 36 usuarios matriculados, pero sin embargo la IE recibía sus productos para 35 usuarios, al respecto se brindó asistencia técnica a la Directora, Presidenta del CAE a fin de que mantenga actualizada el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU**, lo cual valió para que ahora reciban la cantidad exacta de productos de acuerdo a la cantidad de matriculados en el presente año.

5.3. Se logró que los miembros del CAE encargados de la distribución de productos, ahora utilizan la mascarilla o tapaboca y el mandil, dando cumplimiento a sus compromisos, para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

VI. RECOMENDACIONES:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Edgar F. Ocrosopoma Curo
DNI 31924685
MGL – Ruta G36



